EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UN/A PLAZA DE TMG/ECONÓMICO JURÍDICO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2022.

En fecha 19/11/2025, se procede a la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una plaza de TMG/Económico Jurídico**, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Subgrupo A2, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 225 de fecha 24/11/2025 y en el BOJA nº 60 de fecha 27/03/2026, los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 95 de fecha 18/04/2026.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición, tal como dicta la Base Séptima de las bases de la convocatoria, por tanto, el proceso selectivo constará, de dos fases: Concurso y Oposición.

La Fase de Oposición se desarrollará de acuerdo con lo que se recoge en el Anexo I donde se determinan las pruebas que la componen y la forma de evaluación.

La Oposición consiste en la realización de tres ejercicios que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio -Primer Ejercicio Cuestionario de Respuesta Alternativa, Segundo Ejercicio Cuestionario de Respuesta Alternativa y Tercer Ejercicio Supuestos Prácticos-.

El total de puntos a obtener en esta Fase de Oposición será como máximo 40 puntos.

Una vez evaluada la Fase de Oposición, la puntuación obtenida por cada aspirante es la que a continuación se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BARBERO CUDI, MONTSERRAT	31,60

Advertir a los/as interesados/as que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante su Señoría la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARCO MUÑOZ ROMAN	16/11/2026 12:03:49	PÁGINA 1/1
	JUAN JOSE EGEA GONZALEZ	16/11/2026 08:41:15	
	LAURA ALEXANDRA BECHINIE VON LAZAN	15/11/2026 17:13:59	
	ANA LOPEZ FERNANDEZ	13/11/2026 13:56:10	
	LUISA MARIA MALDONADO GIMENEZ	13/11/2026 13:20:24	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	13/11/2026 12:34:33	
VERIFICACIÓN	PFIRMZHJJQZNJVMKVWGMDAET3Z6XBV	https://sede.elejido.es/etramita	